

DECRETO ALCALDICIO N° 000270 /2022.-

VISTOS:

- a).- Lo establecido en el Art. 10 letra e del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, y todas sus modificaciones posteriores.
- b).- El Acta de proclamación de fecha 25/05/2021 del tribunal Electoral Regional de Atacama. Rol N°102-21. Refrendada por Decreto Alcaldicio N° 000660 de fecha 29/06/2021.
- c).- La necesidad de generar Balances Generales de Cuentas Años 2016-2021, en el marco de entrega de información a empresa de auditoría externa.
- d).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que la empresa SERVICIOS PROFESIONALES OLIVARES Y COMPAÑÍA LIMITADA, es propiedad del Sr. RAUL MARCELO OLIVARES GOMEZ, quien es además su representante legal y proveedor del sistema financiero contable que actualmente utiliza la Municipalidad de Huasco, para la gestión financiera, presupuestaria, contable y reportar todos los informes financieros contables que se emiten mensualmente.

La necesidad de realizar Servicios de Ingeniería para el Procesamiento de generación de Balances Generales de Cuentas Años 2016-2021, en el marco de entrega de información a empresa de auditoría externa.

DECRETO

1° **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la los servicios de Ingeniería para el Procesamiento de generación de Balances Generales de Cuentas Años 2016-2021, a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES OLIVARES Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. 76.226.752-7, de propiedad del Sr. RAUL MARCELO OLIVARES GOMEZ, RUT. N° 12.945.126-2, la cantidad de \$702.100.-, IVA Incluido.

2° **GÍRESE**, orden de compra N° 3703-65-SE22, a nombre de **SERVICIOS PROFESIONALES OLIVARES Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N°76.226.752-7 por un valor de \$702.100.- (Son: Setecientos dos mil cien pesos.-) IVA Incluido.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.

4° **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENE TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
 - Control Interno
 - Transparencia Municipal
- RGBT/RTM/CCA/clp